

REPUBLICA DE COLOMBIA



Departamento Norte de Santander
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
Distrito Judicial de Cúcuta

La suscrita secretaria, de conformidad a lo ordenado en auto fechado el 24 de junio del presente año, se procede a practicar la liquidación de costas, causadas dentro del presente proceso:

- Valor de las costas en I instancia, a cargo de la demandada CERAMICA ANDINA LTDA EN LIQUIDACION, y en favor del demandante, según lo ordenado en sentencia de II instancia fechada el 29 de abril de 2022\$ 1.000.000,00

- Valor de las costas en II instancia, según lo ordenado en sentencia fechada el 29 de abril de 2022, a cargo de la demandada CERAMICA ANDINA LTDA EN LIQUIDACION, y en favor del demandante\$ 500.000,00

- Costas en secretaría\$ - 0 -

TOTAL.....\$ 1.500.000,00

SON: UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 1.500.000,00).

San José de Cúcuta, 1 de julio de 2022.

Firmado Por:

Edna Shirley Valero Ramirez
Secretario
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Cucuta - N. De Santander

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f03f172bff4eac8ab0a99aa5e406b05d22ebe84291ab260c8d23464e407bdb05**

Documento generado en 01/07/2022 11:32:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>